



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPV

Virú, 07 de Enero del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 07 de Enero del 2015, tomó el siguiente acuerdo; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Virú, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 9° de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento, concordante con el art. 10° que establece que los regidores tienen como funciones y obligaciones integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias...;

Que, el Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Virú, aprobado por Ordenanza Municipal N° 018-2003-MPV, establece que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal que tienen por finalidad efectuar las investigaciones, los estudios y las propuestas, a las consultas que este les encomiende; asimismo, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MPV, se aprobó la modificatoria del art. 90° y 91° del RIC, estableciéndose once comisiones ordinarias, así como los campos funcionales básicos de cada una de las Comisiones Permanentes;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Enero 30 de Enero del 2015, por unanimidad se aprobó la propuesta del Señor Alcalde para la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2015;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

Se Acordó:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES de la Municipalidad Provincial de Virú, para el Año Fiscal 2015, las mismas que quedan conformadas de la siguiente manera:

1. **COMISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**

| | | |
|----------------|---|--------------------------------------|
| Presidenta | : | Regidora ELIZA SUSANA GUZMÁN BERNABÉ |
| Vicepresidente | : | Regidor HEBERT IVAN JIMENEZ URQUIAGA |
| Secretaria | : | Regidora FANNY MARGARET LUIS GARCÍA |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

2. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LOCAL Y DE LA MUJER

Presidenta : Regidora DOLORES ZAVALA RAVELO DE BRAVO
Vicepresidenta : Regidora HILDA CECILIA ESQUERRE SOLES
Secretario : Regidora MARITA GIULIANA ABANTO RUIZ

3. COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ

Presidenta : Regidora MARITA GIULIANA ABANTO RUIZ
Vicepresidenta : Regidora HILDA CECILIA ESQUERRE SOLES
Secretaria : Regidora ELIZA SUSANA GUZMÁN BERNABÉ

4. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Presidente : Regidor LUIS CASTILLO PULIDO
Vicepresidente : Regidor ORESTES HUMBERTO BERMÚDEZ CORTEZ
Secretaria : Regidora DOLORES ZAVALA RAVELO DE BRAVO

5. COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

Presidenta : Regidora HILDA CECILIA ESQUERRE SOLES
Vicepresidenta : Regidora FANNY MARGARET LUIS GARCÍA
Secretario : Regidor HEBERT IVAN JIMÉNEZ URQUIAGA

6. COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Presidenta : Regidora LOURDES DE LOS MILAGROS CAPRISTÁN GANOZA
Vicepresidente : Regidor HEBERT IVÁN JIMÉNEZ URQUIAGA
Secretaria : Regidora HILDA CECILIA ESQUERRE SOLES

7. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN

Presidenta : Regidora FANNY MARGARET LUIS GARCÍA
Vicepresidenta : Regidora LOURDES DE LOS MILAGROS CAPRISTÁN GANOZA
Secretaria : Regidora HILDA CECILIA ESQUERRE SOLES

8. COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Presidente : Regidor JORGE LUIS SÁNCHEZ CIUDAD
Vicepresidenta : Regidora DOLORES ZAVALA RAVELO DE BRAVO
Secretario : Regidor ORESTES HUMBERTO BERMUDEZ CORTEZ

9. COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Presidente : Regidor ORESTES HUMBERTO BERMUDEZ CORTEZ
Vicepresidenta : Regidora MARITA GIULIANA ABANTO RUIZ
Secretario : Regidor LUIS CASTILLO PULIDO

10. COMISIÓN DE SALUD

Presidente : Regidor HEBERT IVAN JIMENEZ URQUIAGA
Vicepresidenta : Regidora LOURDES DE LOS MILAGROS CAPRISTÁN GANOZA
Secretaria : Regidora ELIZA SUSANA GUZMÁN BERNABÉ

11. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Presidente : Regidor JESÚS HILARIO SÁNCHEZ PULIDO
Vicepresidente : Regidor LUIS CASTILLO PULIDO
Secretaria : Regidora LOURDES DE LOS MILAGROS CAPRISTÁN GANOZA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Comisiones nombradas con el presente Acuerdo, ceñirán sus funciones a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Virú.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de los Integrantes de las Comisiones y las diferentes Unidades Orgánicas el presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ney Helé Góngora Espinoza
ALCALDE

c.c.
Regidores (11)
OCI
GM
OGA
DGPYP
GDUR
GDSySM
GDEL
GAT
AJ
Imagen
OSel
Archivo.

